



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 138

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

#### HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2016 0024600, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017 QUE A SU TENOR DISPONE:**

**1.- ABRIR INDAGACION PRELIMINAR** en referencia a la conducta de OTTO OROZCO ANDRADE, en su condición de JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, a propósito de la queja formulada por el señor RICARDO DAVID -PAYARES GARCÍA, para que se investigue la conducta del funcionario aludido por haber incurrido en presuntas irregularidades al interior de la acción de tutela promovida por DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ VARELA contra la UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL, VIGILANCIA Y REGULACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SANTA MARTA, radicada 2016-00060. Tales irregularidades, versan en tomo al procedimiento de notificación personal del fallo judicial que se expidió con ocasión al trámite constitucional.

**2.-** Para que obre como prueba se ordena:

2.1 Obtener copia auténtica de las calidades de los sujetos disciplinables, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo

2.2 Oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Santa Marta, a efectos de que remita copia completa y auténtica de la acción de tutela promovida por DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ VARELA contra la UNIDAD TÉCNICA DE

2.3 Recibir **versión libre** al disciplinable, si es su deseo de rendirla, ya sea verbal o escrita.

**TERCERO:** Informar al Ministerio Público de conformidad con el artículo 277.7 de la constitución política y los artículos 89 y 90 de la ley 734 de 2002.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibídem y CUMPLASE. FDO. **HENRY CABEZAS DIAZ** Magistrado

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY VEINTIOCHO (28) de JULIO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el PRIMERO (1º) de AGOSTO de 2022 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

Secretaria Judicial